



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

C I R C U L A R CSBTC16-40

FECHA : martes, 19 de julio de 2016

PARA : **JUECES CIVILES DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

DE: EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: "Liquidación Patrimonial"

De la manera más atenta para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir el oficio circular No. 2691 de fecha 11 de julio de 2016 suscrito por la doctora LUZ ADRIANA RODRIGUEZ GALLEGO Secretaria del Juzgado Noveno Civil Municipal de Cali, mediante el cual informa que ese Despacho en Auto No. 2352 del 2 de junio del año en curso, proferido dentro del Proceso No. 2015-663, decretó la apertura del proceso de liquidación patrimonial de los bienes del señor CARLOS ENRIQUE DICUE BALANTA identificado con cedula de ciudadanía No. 18.000.671.

En consecuencia, solicita se informe la existencia de procesos ejecutivos en contra del deudor y en caso afirmativo, sean remitidos los expedientes al citado Despacho, para ser incorporados al presente proceso.

En los términos de la referida Circular, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente al Juzgado Noveno Civil Municipal de Cali ubicado en la Carrera 10 con calle 13 esquina, Palacio de Justicia, Piso 10 de esa ciudad, Tel 8896868 ext. 5096 o correo electrónico j09cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,


EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta - Sala Administrativa

Anexo: Lo enunciado en cinco (5) folios

EMT/VFA/Mfcu

Calle 85 No. 11 – 96 Piso 3° Teléfono 6 214067 Fax 6 214126
csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co

